



CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE, S.A. DE C.V.**, por medio del suscrito presidente, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas XVI y XVII del pacto social, convoca a sus accionistas para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en primera convocatoria, a las 9:00 horas del día 26 de febrero del año 2026, en las instalaciones de la oficina central de Servicios Financieros Enlace, ubicada en 2º Calle Oriente, N° 4-7, distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad. En caso no hubiere quórum en la hora y fecha antes mencionada, se convoca por segunda vez para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas, a las 9:00 horas del día 27 de febrero del año 2026 en el lugar antes indicado.

La agenda a tratar será la siguiente:

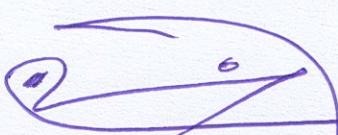
- I. Integración del quórum.
- II. Elección de quien presidirá la sesión y el secretario de entre los accionistas presentes, de conformidad a la cláusula XVIII de la escritura de modificación de la sociedad.
- III. Lectura y aprobación de la agenda.
- IV. Lectura del acta anterior, aprobación o modificación.
- V. Lectura y aprobación de la memoria de labores correspondiente al ejercicio económico del año dos mil veinticinco.
- VI. Lectura y aprobación de los estados financieros e informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico del año dos mil veinticinco.
- VII. Distribución de utilidades de ejercicios anteriores.
- VIII. Elección del Auditor Externo propietario y suplente, para el ejercicio 2026 y fijación de sus emolumentos.
- IX. Elección del Auditor Fiscal propietario y suplente, para el ejercicio 2026 y fijación de sus emolumentos.
- X. Varios.

El quórum necesario para celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria será de la mitad más una de las acciones presentes o representadas que tengan derecho a votar y para tomar acuerdos válidos se necesitará la mayoría de los votos presentes o representados, y en la segunda fecha de la convocatoria será necesaria la concurrencia de cualquiera que sea el número de las acciones presentes o representadas y para tomar acuerdos válidos, se necesitará la mayoría de los votos presentes conforme lo establece la cláusula XX del pacto social.

De acuerdo con el Art. 131 del Código de Comercio, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista o por persona extraña a la sociedad. La representación deberá conferirse en la forma que prescriba la escritura social y, a falta de estipulación, por simple carta. No podrán ser representantes los administradores ni el auditor de la sociedad. No podrá representar una sola persona, más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal.

De acuerdo con la Cláusula XVI, los accionistas que deseen participar en la Asamblea General Ordinaria en forma remota, podrán hacerlo por el medio digital que se dispondrá para tal fin y que será comunicado oportunamente. Dicho medio se garantiza que sea confiable, seguro y privado.

Distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, 8 de enero de 2026.



Luis Roberto González Amaya
Presidente de la Junta Directiva

